

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO JOCOPILAS, DEL  
DEPARTAMENTO DE QUICHE.  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor.  
Fredy Armando López Girón  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Jocopilas, del Departamento de Quiché.  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor.  
Fredy Armando López Girón  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Jocopilas, del Departamento de Quiche.  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor.  
Fredy Armando López Girón  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Jocopilas, del Departamento de Quiche.  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO JOCOPILAS, DEL  
DEPARTAMENTO DE QUICHE.  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
Otras Limitaciones	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>16</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>33</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>33</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>34</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>35</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	35
11.2 Visión (Anexo 2)	35
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	35
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	37
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	39
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	40
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	41
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	43



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor.  
Fredy Armando López Girón  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Jocopilas, del Departamento de Quiche.  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0629-2012 de fecha 29 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Pedro Jocopilas, del Departamento de Quiche. con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Pedro Jocopilas, del Departamento de Quiche., la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Saldos no conciliados
2. Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado
3. Falta de actualización de inventarios
4. Deficiencia en la elaboración de las conciliaciones bancarias
5. Deficiencias en documentación de respaldo



6. Ingresos no depositados intactos e inmediatos
7. Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas
8. Falta de creación de la Unidad de Auditoría Interna
9. Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros
10. Deficiencia en registros contables

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Adquisición de bienes, con documentación de soporte con irregularidades
2. Libros no autorizados

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Augusto de Jesus Pineda Albizures (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. AUGUSTO DE JESUS PINEDA ALBIZURES  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0629-2012 de fecha 29 de agosto 2012

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Pedro Jocopilas, del Departamento de Quiché., correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Activo Intangible Bruto, Prestamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público. y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Tranferencias de Capital Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 99 Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 servicios Personales y 01 servicios no Personales., mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones



---

presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Otras Limitaciones**

Falta de Auditor Interno en la Municipalidad de San Pedro Jocopilas, Falta de control de operaciones presupuestarias y financieras en la Municipalidad que limitan la certeza financiera.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Caja**

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la cuenta No.1111, Caja, ascendió a la cantidad de Q.45,714.78 el cual fue depositado en la cuenta No.02-016-000434-3 Cuenta única del Tesoro Municipalidad de San Pedro Jocopilas, el día 24-01-2013, según boleta de depósito No.7321478, por Q.44,593.78; la diferencia Q.1,121.00, está en documentos, que ya se liquidaròn.

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No.1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.4,724,073.88, integrado de la siguiente forma: Cuenta única del Tesoro (Pagadora), Q.1,706,790.99, Documentos de Abono Q.2,388,018.50 y Diferencia contable Q.629,264.39 (Hallazgo Saldos no Conciliados).

#### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q.30,077,783.78

#### **Activo Intangible Bruto**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q.5,627,486.10



---

## **Prestamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232 Prestamos Internos a Largo Plazo, presente en el Balance General el saldo de Q.894,800.00

## **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos**

#### **Transferencias Corrientes Recibidas**

Las Transferencias Corrientes del Sector público Recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No.5172 Transferencias Corrientes del Sector Público ascienden a la cantidad de Q.2,116,802.13.

### **Gastos**

#### **Remuneraciones**

Las remuneraciones registradas en la Cuenta 6111 en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.1,320.306.00

#### **Bienes y Servicios**

La cuenta 6112 ascendieron a la cantidad de Q.524,091.78.

## **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 13 de diciembre de 2011, mediante Acta No.43B-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 31 de diciembre de 2012, mediante Acta No.56-2012.

### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.10,106,732.57, el cual tuvo una ampliación de Q.10,502,961.66, para un presupuesto vigente de Q.20,615,654.23, ejecutándose la cantidad de Q.14,464,838.30(70%), en las diferentes clases de ingresos específica las siguientes: Ingresos Tributarios Q.39,181.00, Ingresos no Tributarios Q.71,806.23, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.16,200.00, Ingresos de Operación Q.79,741.75, Rentas de la Propiedad Q.30.00, Transferencias Corrientes Q.2,116,802.13, y Transferencias de Capital Q.11,347,077.19, este último rubro representa un 78% de los



---

ingresos percibidos en el ejercicio fiscal, Disminución de otros Activos Financieros Q.794,000.00.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.10,106,732.57, el cual tuvo una ampliación de Q.10,502,961.66, para un presupuesto vigente de Q.20,615,654.23, ejecutándose la cantidad de Q.9,241,395.65 (45%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.1,899,591.78; en el Programa 11 Salud y Ambiente, la cantidad de Q.420,968.35; en el Programa 12 Red Vial, la cantidad de Q.3,532,652.00; en el Programa 13 Educación, la cantidad de Q.391,150.00; en el Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.619,940.75; en el programa 15 Supervisión de Obras, la cantidad de Q.1,660,500.00 y en el Programa 99 Deuda Pública, la cantidad de Q.716,592.77, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 38% de los mismos.

## Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó Ampliaciones Presupuestarias por valor de Q.10,502,961.66 y Transferencias presupuestarias por un valor de Q.2,954,957.66, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, no se presentó en vista de que no existe Auditoría Interna en la Municipalidad (hallazgo relacionado con Cumplimiento de Leyes).

### 5.2.3 Convenios

De conformidad con la revisión realizada, se estableció que no existe ninguna clase de Convenios.

### 5.2.4 Donaciones

De conformidad con la revisión realizada, se estableció que no existe ninguna clase de Donaciones.

### 5.2.5 Préstamos

#### INTEGRACION DE LA CUENTA 2232 PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO

BANCO	DESCRIPCION	MONTO Q.
BANRURAL	Préstamo INFOM FIP 2-2012 Mantenimiento y mejoramiento de calles	198,800.00
BANRURAL	Préstamo INFOM FIP 9-2012 Mejoramiento camino rural Sector Los Gonzales	396,000.00
BANRURAL	PRESTAMO TEMPORAL AGOSTO 2012	300,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q894,800.00</b>

### 5.2.6 Transferencias

Cuenta 6151 Transferencias otorgadas al Sector Privado Q.198,535.00 y Cuenta 6161 transferencias de Capital al Sector Privado Q.31,000.00. La Municipalidad reportó estas transferencias durante el período 2012.

### 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se



---

reflejan los concursos siguientes: adjudicados 19, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 22 de enero de 2013.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de SAN PEDRO JOCOPILAS, QUICHE Codigo entidad: 1210-1409		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2012	
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	45,714.78	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	277,778.25
1111 Caja	4,724,973.88	2113 Gastos del Personal a Pagar	
1112 Bancos		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	277,778.25
Total de ACTIVO DISPONIBLE	4,769,788.66	Total de PASIVO CORRIENTE	277,778.25
1130 ACTIVO EXIGIBLE	12,19,437.02	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Municipios		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	894,806.00
Total de ACTIVO EXIGIBLE	12,19,437.02	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,219,437.02	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	894,806.00
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	5,989,225.68	Total de PASIVO NO CORRIENTE	894,806.00
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO	1,172,578.25
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación	604,387.99	3100 PATRIMONIO NETO	
1232 Maquinaria y Equipo	1,211,668.95	3110 Patrimonio Municipal	
1233 Tierras y Terrenos	206,100.00	3112 Resultado del Ejercicio	-4,644,699.31
1234 Construcciones en Proceso	30,077,783.78	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-11,204,094.13
1237 Otros Activos Fijos	22,800.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	58,795,587.69
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	33,422,660.72	Total de Patrimonio Municipal	42,866,794.25
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	42,866,794.25
1241 Activo Intangible Bruto	5,627,486.10	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	42,866,794.25
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,627,486.10	Total Pasivo + Patrimonio	44,039,372.50
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	30,050,146.32		
Total de ACTIVO	44,039,372.50		
Total de ACTIVO	44,039,372.50		



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SAN PEDRO JOCOPILAS, QUICHE  
 Código entidad: 1210-1409

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 26/04/2013  
 Hora: 01:10:15p  
 R00815271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>2,323,761.11</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,323,761.11</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>39,181.00</b>
5112	Impuestos Indirectos	39,181.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>71,806.23</b>
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	15,595.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	56,211.23
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>95,941.75</b>
5141	Venta de Bienes	75.00
5142	Venta de Servicios	95,866.75
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>30.00</b>
5162	Dividendos	30.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,116,802.13</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,116,802.13
6000	<b>GASTOS</b>	<b>6,968,460.42</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6,968,460.42</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>6,689,436.70</b>
6111	Remuneraciones	1,320,306.00
6112	Bienes y Servicios	524,091.78
6113	Depreciación y Amortización	4,845,038.92
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>49,488.72</b>
6121	Intereses y Comisiones	31,488.72
6124	Otros Alquileres	18,000.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>198,535.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	198,535.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>31,000.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	31,000.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-4,644,699.31</b>

*[Handwritten Signature]*  
 DIRECTOR FINANCIERO  
 SAN PEDRO JOCOPILAS  
 DEPTO. QUICHE

*[Handwritten Signature]*  
 ALCALDIA MUNICIPAL  
 SAN PEDRO JOCOPILAS  
 DEPTO. QUICHE  
 GUATEMALA, C.A.



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

#### 1. Estado de Liquidación del Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO JOCOPILAS DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	30,000.00	5,760.00	35,760.00	39,181.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,500.00	200.00	5,700.00	71,806.23
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	8,600.00	7,040.00	15,640.00	16,200.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	11,500.00	61,304.75	72,804.75	79,741.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,000.00	34.00	1,034.00	30.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,691,685.38	788,142.64	2,479,828.02	2,116,802.13
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,358,447.19	8,852,440.27	17,210,887.46	11,347,077.19
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	794,000.00	794,000.00	794,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>10,106,732.57</b>	<b>10,502,961.66</b>	<b>20,615,654.23</b>	<b>14,464,838.30</b>
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,748,285.38	862,481.39	2,610,766.77	1,899,591.78
11	SALUD	855,552.72	1,849,151.00	2,704,703.72	420,968.35
12	RED VIAL	2,818,894.47	4,935,003.57	7,753,898.04	3,532,652.00
13	EDUCACIÓN	515,000.00	409,898.84	924,898.84	391,150.00
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	535,000.00	584,986.86	1,119,986.86	619,940.75
15	SUPERVISION DE OBRAS	150,000.00	1,867,400.00	2,017,400.00	1,660,500.00
99	DEUDA PUBLICA	3,484,000.00	-	3,484,000.00	716,592.77
<b>TOTAL</b>		<b>10,106,732.57</b>	<b>10,508,921.66</b>	<b>20,615,654.23</b>	<b>9,241,395.65</b>
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>-5,960.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,223,442.65</b>

RESUMEN  
 INGRESOS PERCIBIDOS  
 EGRESOS EJECUTADOS  
 superavit/deficit presupuestario

14,464,838.30  
 9,241,395.65  
 5,223,442.65

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Jocopilas del Departamento de El Quiché, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 65/100 QUETZALES.

  
 f. DIRECTOR DE AFIM  


f. AUDITOR INTERNO

  
 f. Alcalde Municipal  




## 6.4 Notas a los Estados Financieros



**Municipalidad de San Pedro Jocopilas**  
Departamento de El Quiché, Guatemala, Centro América  
Tels.: 77554764 - 77551297

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012,**

**NOTA No. 1**  
**BASE LEGAL**  
Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.  
Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 2**  
**UNIDAD MONETARIA**  
Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Futuro, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3**  
**PERÍODO FISCAL**  
De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4**  
**BASE DE LO DEVENGADO**  
Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5**  
**PLATAFORMA INFORMÁTICA**  
A partir del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema –SICOIN GL, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6**  
**CAJA (Cuenta Contable 1111)**  
El saldo de esta cuenta está integrado por la cantidad de: Q. 45,714.78 que corresponden a los ingresos registrados en el sistema que en su oportunidad no fueron aprobados en el mismo, ni depositados en las respectivas cuentas bancarias, el monto de los depósitos no realizados en el año 2010 es de: Q.1,629.78, y durante el año 2011 la cantidad es de: Q.34,361.95 y durante el ejercicio 2012 fue de: Q.9,723.05. Derivado de la observación de Auditoría, se dedujo que debía depositarse la cantidad de: Q.44,593.78, cantidad que fue depositada a la Cuenta Única del Tesoro Municipal

**ADMINISTRACIÓN**  
**LIC. FREDY ARMANDO LÓPEZ GIRÓN**





## Municipalidad de San Pedro Jocopilas

Departamento de El Quiché, Guatemala, Centro América  
Tels.: 77554764 - 77551297

del Banco Crédito Hipotecario Nacional, como consta en la boleta de depósito número 7321478 de fecha 24 de enero del año 2,013.

### NOTA No. 7

#### BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en el banco del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y BANRURAL las cuales están divididas en tres cuentas y presentan saldos al 31 de diciembre de 2012 detallados en la forma siguiente:

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012
Banco de Desarrollo Rural	3031002161	Municipalidad de San Pedro Jocopilas	Q. 1,060.51
Crédito Hipotecario Nacional	020160002383	Municipalidad de San Pedro Jocopilas	Q. 1,004.65
Crédito Hipotecario Nacional	020160004343	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q. 4,722,008.72
	<b>Total</b>		<b>Q. 4,724,073.88</b>

**OBSERVACIÓN:** La diferencia de Q.627,454.39, entre la Tesorería y la contabilidad obedece a que no se inicializaron los saldos al inicio del año 2,012.

Con Respecto al saldo en Documentos de Abono al 31 de diciembre de 2012, por Q.2,386,888.50 le comunicamos que el mismo a la fecha ha sido operado en el sistema, encontrándose a cero.

### NOTA No. 8

#### Anticipos a Contratistas a Corto Plazo (Cuenta Contable 1133)

Registra el Saldo por anticipos efectuados a contratistas que ejecutan proyectos para la Municipalidad con fondos del Consejo de Desarrollo Departamental que asciende al 31 de diciembre de 2012 a la cantidad de Q. 1,219,437.02.

### NOTA No. 9

#### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 32, 422,660.72 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición.

ADMINISTRACIÓN  
LIC. FREDY ARMANDO LÓPEZ GIRÓN





**Municipalidad de San Pedro Jocopilas**  
 Departamento de El Quiché, Guatemala, Centro América  
 Tels.: 77554764 - 77551297

No se puede establecer la diferencia entre el inventario municipal y la Cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo, ya que la Municipalidad no cuenta con un inventario con datos actuales, por lo cual se está creando un inventario con datos reales para poder establecer la diferencia.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 604,367.99
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 1,511,608.95
1233	Tierras y Terrenos	Q. 206,100.00
1234-1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 12,250,244.67
1234-2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 17,827,539.11
1237	Otros Activos Fijos	Q. 22,800.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 32,422,660.72</b>

**TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Q. 32,422,660.72**

**NOTA No. 10**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los gastos en los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión que asciende a un monto de Q. 5,627,486.10

**NOTA No. 11**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal, al 31 de diciembre de 2012.

**CÓDIGO RETENCIÓN  
 DESCRIPCION VALOR**

CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestación de Empleado Municipal	Q. 137,540.28
201	Retenciones de IGGS	Q. 114,465.38
202	Prima Fianza	Q. 16,997.59
205	ISR sobre Dietas	Q. 8,775.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q.277,778.25</b>

**ADMINISTRACIÓN  
 LIC. FREDY ARMANDO LÓPEZ GIRÓN**





## Municipalidad de San Pedro Jocopilas

Departamento de El Quiché, Guatemala, Centro América

Tels.: 77554764 - 77551297

### NOTA No. 12

#### Prestamos Internos de Largo Plazo (Cuenta Contable 2232)

Corresponde al saldo por pagar que al 31 de diciembre de 2012 la Municipalidad adeuda de los préstamos internos a largo plazo por la cantidad de: Q.894,800.00, que corresponden a los préstamos siguientes:

Préstamo	Entidad	Monto
PIP 2-2012	INFOM	Q. 198,800.00
PIP 9-2012	INFOM	Q. 396,000.00
1-2012	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	Q. 300,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 894,800.00</b>

### NOTA No. 13

#### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 311)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 58,795,587.69

### NOTA No. 14

#### RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
Resultado Acumulados de ejercicios anteriores	Q. -11,284,094.13
Resultado del ejercicio	Q. -4,644,699.31

RODOLFO GIRÓN BARRIOS  
DIRECTOR FINANCIERO

LIC. FREDY ARMANDO LÓPEZ GIRÓN  
ALCALDE MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN  
LIC. FREDY ARMANDO LÓPEZ GIRÓN



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Saldos no conciliados

##### Condición

De conformidad con la revisión del rubro de Bancos al 31 de diciembre de 2012, en el balance General tiene un saldo de Q. 4,722,943.88 y en el Movimiento Diario de Caja-PGRITO2 un saldo de Q. 4,093,679.49 la diferencia sin conciliar es de Q. 629,264.39. El rubro de Construcciones en Proceso en el Balance General tiene un saldo de Q. 30,077,783.78, Cuenta que aún no ha sido reclasificada.

##### Criterio

El Acuerdo Interno No.09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno, la Norma No.5.7 CONCILIACIÓN DE SALDOS, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”.

##### Causa

Inobservancia de las Normas de Control Interno Gubernamental, por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

##### Efecto

No se tiene certeza y confiabilidad en las cifras referidas en los informes contables.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director AFIM, para que realice mensualmente las conciliaciones de Saldos en los informes contables.



### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 15 de febrero de 2013, el señor Fredy Armando López Girón, Alcalde Municipal, manifestó: “En relación al hallazgo relacionado con el control interno, bajo el título de falta de conciliación de saldos, se determina que los errores que se evidencian en las operaciones contables, obedecen a que los mismos han sido registrados a mano en un libro de cuentas corrientes, que en la mayoría de ocasiones la comparación con los datos del sistema se hacen en forma posterior.

Para la solución de éste problema se giraron ya las instrucciones pertinentes al Director Financiero Municipal para que de inmediato solicite la autorización a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas para que autorice la cantidad necesaria de hojas movibles en las cuales puedan registrarse las conciliaciones bancarias mensuales.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios presentados no desvanecen el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FREDY ARMANDO LOPEZ GIRON	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	RODOLFO (S.O.N.) GIRON BARRIOS	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

### **Hallazgo No. 2**

#### **Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado**

#### **Condición**

La administración del periodo 01 de enero al 31 de agosto 2012, incurrió en elaborar cheques fuera del sistema, Sicoin GL, lo que no permitió realizar la comparación numérica del saldo de caja con el balance general.

#### **Criterio**

En el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIN primera 1, II Módulo de Tesorería inciso 1.2 Registro de Ingresos y Egresos indica: “Los Ingresos y egresos del mes deben quedar operados dentro del mes a que Corresponden. En el caso de los ingresos, el receptor general obtendrá un reportegeneral de los ingresos del día, enviará los fondos al banco y posteriormente, bajoconocimiento, entregará al tesorero el reporte formulado,



---

adjuntando la boleta de depósito debidamente certificada por la caja receptora del banco. En el caso de los gastos, siempre y cuando se haya extendido los cheques, estos deben quedar operados dentro del mes, aun cuando queden pendientes de entregar a los proveedores o prestadores de servicios. De contar con el sistema, los gastos deben registrarse como pagados, siempre y cuando se hayan aprobados los pagos y aún se tengan por emitir los cheques y queden pendientes de entregar a los beneficiarios.

### **Causa**

Incumplimiento e inobservancia de las Normas aplicables al uso del sistema Sicoin GL.

### **Efecto**

Falta de control en las operaciones presupuestarias y financieras de la Municipalidad y por lo tanto no se tiene actualizada la contabilidad, y no se refleja la realidad de la situación financiera provocando desorden.

### **Recomendación**

El señor Alcalde Municipal debe ordenar al Director de AFIM, a efecto de que se actualicen todas las operaciones de la Municipalidad y que de ninguna manera se Realicen operaciones fuera del sistema.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 15 de febrero de 2013, el señor Fredy Armando López Girón, Alcalde Municipal, manifestó: "En relación al hallazgo relacionado con el control interno bajo el título operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado. Las operaciones que se realizaban fuera del sistema era la emisión de cheques, dicha operatoria obedecía que en su momento se carecía del equipo idóneo para la impresión de los cheques, pero a partir de la segunda quincena del mes de Diciembre del año 2,012 todas las operatorias se han realizado dentro del sistema.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que en los comentarios presentados por el Alcalde Municipal de San Pedro Jocopilas Señor Fredy Armando López Girón acepta que en la fecha en que se efectuó la Auditoría existía la anomalía expuesta en el presente hallazgo, por lo que no se desvanece el mismo.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FREDY ARMANDO LOPEZ GIRON	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	RODOLFO (S.O.N.) GIRON BARRIOS	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de actualización de inventarios**

**Condición**

Al verificar el libro de inventario se comprobó que no está actualizado, pues el último registro, corresponde al inventario realizado al 31 de diciembre 2010.

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- primera versión en el numeral 3.9 del Libro de Inventarios establece: que todo libro utilizado para el registro de todo los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforme su activo fijo, en él se registran todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen en su operatoria se debe anotar fecha de ingresos o egresos, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y valor del mismo. Del inventario general de bienes de la municipalidad.

**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal establecida, relacionada con el manejo y control de inventarios.

**Efecto**

Riesgo de pérdida o extravió de los bienes adquiridos por la municipalidad, por falta de control.

**Recomendación**

El Alcalde debe girar sus instrucciones al Director de AFIM, para que de inmediato se actualice el libro de Inventarios.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 15 de febrero de 2013, el señor Rodolfo Girón Barrios, Director de AFIM manifestó: “En relación al Hallazgo relacionado con el



control interno titulo Falta de Actualización de Inventarios.

El Inventario Municipal no ha sido actualizado porque debe ser revisado detenidamente, ya que hay bienes municipales que deben ser dados de baja, los cuales no han sido determinados con exactitud, además que debido a la implementación del programa SICOINGL es necesario capacitar a la persona idónea.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que la administración acepta la deficiencia al respecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	RODOLFO (S.O.N.) GIRON BARRIOS	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Deficiencia en la elaboración de las conciliaciones bancarias**

**Condición**

Se verificó que en el libro de conciliaciones bancarias de la Municipalidad de San Pedro Jocopilas, Quiché, al 31 de diciembre de 2012, está cuadrado con el Saldo del Banco de Q. 1,706,636.75, pero al revisar las sumas y restas no coinciden con el saldo del Banco.

**Criterio**

El numeral 3.1 del Módulo de Tesorería del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- establece que “las operaciones en el libro de banco deben realizarse diariamente para tener el saldo actualizado. Cada mes se debe conciliar el saldo con el estado de cuenta bancario, indicando en ella los cheques en circulación, depósitos en tránsito, notas de débito y crédito no operadas.

**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal vigente relacionada con la elaboración de conciliaciones bancarias.



**Efecto**

La Municipalidad no cuenta con los registros bancarios confiables de la cuenta de bancos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe ordenar al Director AFIM que realice las conciliaciones bancarias oportunamente y la Comisión de Finanzas deben supervisar el cumplimiento de la normativa indicada en el criterio del presente hallazgo.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 15 de febrero de 2013, el señor Rodolfo Girón Barrios, Director de AFIM manifestó: “Hallazgo relacionado con el control interno titulo deficiencia en la elaboración de conciliaciones bancarias.

La deficiencia en la elaboración de las conciliaciones bancarias de las cuentas bancarias municipales, obedece a que existían varios cheques en circulación, los cuales generaban confusión. De lo anterior se ha tomado nota y ya se han iniciado las gestiones para solicitar hojas movibles, autorizadas por el órgano correspondiente.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que la administración acepta la deficiencia al respecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	RODOLFO (S.O.N.) GIRON BARRIOS	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Deficiencias en documentación de respaldo**

**Condición**

Se determinó que en la documentación que ampara los gastos existe deficiencia ya que únicamente adjuntan las facturas y no así las solicitudes de compra,



órdenes de compra, ingresos y salidas de almacén, además las facturas están emitidas a nombre de Tesorería Municipal y no a nombre de Municipalidad de San Pedro Jocopilas.

### **Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas de Cuentas, que las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contiene en el punto 2.6 Documentos de Respaldo, establece: Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

El Acuerdo Gubernativo Número 311-97, Reglamento del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., artículo 33, establece: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 de la ley, las facturas, notas de débito y notas de crédito, deberán Contener como mínimo, los requisitos siguientes: Numeral 7. Nombres y apellidos completos del adquirente si es persona individual, razón o denominación si es persona jurídica.

### **Causa**

Inexistencia de control para realizar los pagos, pues no se verifica la documentación de soporte que ampara los egresos y el incumplimiento de las Normas de Control Interno Gubernamental.

### **Efecto**

Provoca falta de transparencia en la ejecución de gastos y no facilita su análisis Financiero y legal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que previo a la autorización de cualquier pago, la documentación de soporte necesaria se adjunte y que todas las facturas sean emitidas a nombre de Municipalidad de San Pedro Jocopilas.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 15 de febrero de 2013, el señor Rodolfo Girón Barrios, Director de AFIM manifestó: "En relación al hallazgo relacionado con el control interno bajo el título denominado deficiencias en documentación de respaldo.

La recomendación referente a éste hallazgo ya ha sido acatada, las facturas están



siendo emitidas a nombre de Municipalidad De San Pedro Jocopilas, en relación a los ingresos y salidas de almacén, no se realizan porque debido a lo limitado de nuestro presupuesto se nos imposibilita contratar un bodeguero así mismo un local que albergue dicha oficina.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que la administración acepta la deficiencia al respecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	RODOLFO (S.O.N.) GIRON BARRIOS	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**Hallazgo No. 6**

**Ingresos no depositados intactos e inmediatos**

**Condición**

Durante el período sujeto a revisión, se estableció que el Director de AFIM no deposita los recursos recaudados diariamente, existiendo un saldo de caja de Q. 46,844.78.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental Norma 6.8 control de la ejecución de ingresos, establece que se debe normar porque las unidades implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos.

En el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, en el módulo de Tesorería, específicamente en el numeral 1.2 que se refiere al Registro de Ingresos, estipula que los depósitos bancarios se deben realizar en forma íntegra, de ser posible el mismo día de su recepción o al siguiente, de manera que el banco registre en la misma fecha el valor de los ingresos realizados cada día.

**Causa**

Incumplimiento a lo normado en el MAFIN, y a los procedimientos establecidos en el manejo recursos en efectivo.



**Efecto**

Riesgo de extravío o robo del efectivo, y discrepancia del saldo de caja contra el saldo de bancos.

**Recomendación**

Que el Concejo Municipal gire sus instrucciones al Director de AFIM a efecto de depositar diariamente al Banco los recursos recaudados en las cajas receptoras para un mejor control de los ingresos.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 15 de febrero de 2013, el señor Rodolfo Girón Barrios, Director de AFIM manifestó: “Hallazgo relacionado con el control interno titulo ingresos no depositados intactos inmediatos.

Esta comuna tiene aperturada sus cuentas bancarias en una agencia ubicada en la cabecera Departamental, por lo que los depósitos no podía ser inmediatos, en referencia al saldo de caja encontrado el mismo ya fue depositado como consta en la boleta de depósito No. 7321478, de la misma adjunto fotocopia simple.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que la administración acepta la que los depositos no se realizan en el tiempo estipulado en la ley.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	RODOLFO (S.O.N.) GIRON BARRIOS	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 7**

**Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas**

**Condición**

Al revisar los documentos de soporte de gastos, se constató, que la Comisión de Finanzas de la Municipalidad no avala y verifica los gastos, por medio de firmas y sello de la comisión. Así mismo no se tuvo evidencia que tenga otro procedimiento para fiscalizar los fondos de la Municipalidad.



## Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal en el artículo - Atribuciones generales del Concejo 35 Municipal, indica: son atribuciones del Concejo Municipal: a).....d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. Y el artículo 36. Organización de comisiones. En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará, las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: 1...6 De finanzas.

## Causa

Incumplimiento a la normativa legal establecida para el proceso de fiscalización por parte de la Comisión de Finanzas.

## Efecto

Riesgo en el uso inadecuado de los recursos a cargo de la Tesorería Municipal.

## Recomendación

Que la Comisión de Finanzas efectúe revisión de la documentación que avala loscheques por pagos efectuados y que dejen constancia la revisión correspondiente.

## Comentario de los Responsables

En oficio No. 002 de fecha 13 de febrero 2013 los señores miembros de la Comisión de Finanzas, manifiestan: “La comisión de finanzas conformada por Pedro Chaperon Lajpop, Alberto López Baten y Víctor Patzan Pacheco, no han firmado ni sellado los documentos de soporte de gastos, porque los mismos son avalados y verificados durante las sesiones del Concejo Municipal; sin embargo en obediencia a las observaciones emitidas por el Auditor Gubernamental y en cumplimiento a lo normado por las leyes de la materia, se firmaran y sellaran todos los documentos de egresos a partir del mes de marzo del año en curso.

## Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en los comentarios presentados aceptan lo observado por el Auditor Gubernamental.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO SEGUNDO	ALBERTO (S.O.N.) LOPEZ BATEN	4,000.00



CONCEJAL PRIMERO	BICTOR (S.O.N.) PATZAN PACHECO	4,000.00
SINDICO PRIMERO	PEDRO (S.O.N.) CHAPERON LAJPOP	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

## Hallazgo No. 8

### Falta de creación de la Unidad de Auditoría Interna

#### Condición

En revisión al Control Interno, se estableció que la Municipalidad no cuenta con Auditor Interno.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 81 (reformado por el Artículo 16 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República). Nombramiento de Funcionarios. “El Concejo Municipal hará el nombramiento de los funcionarios que le competen, con base en las ternas que para cada cargo proponga el alcalde. El secretario, el Director de la Administración Financiera- AFIM-, el Auditor interno y demás funcionarios que demande la modernización de la administración municipal, sólo podrán ser nombrados o removidos por Acuerdo del Concejo Municipal.”

#### Causa

Incumplimiento de la normativa legal establecida por parte de la Corporación Municipal.

#### Efecto

Riesgo en los controles internos, en las áreas financieras y administrativas los cuales deben prevalecer en la entidad.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal debe proponer al Concejo Municipal la terna de candidatos para nombrar a un profesional que ocupe el cargo de Auditor Interno.

#### Comentario de los Responsables

En el oficio No. SPJ-DAM-07-2012, de 24 de enero de 2013, se comunicó el presente hallazgo detectado en el proceso de Auditoría practicado a la Municipalidad de San Pedro Jocopilas del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, del cual no se recibió ninguna respuesta.

#### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los responsables no presentaron



comentario alguno ni pruebas para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FREDY ARMANDO LOPEZ GIRON	15,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>

**Hallazgo No. 9**

**Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros**

**Condición**

Al proceder a evaluar el rubro propiedad, planta, equipo e intangibles, se determinó que no existen registros contables, ni local adecuado para el resguardo y custodia de los bienes, materiales y suministros que son utilizados por la Municipalidad. Los materiales que se adquieren se trasladan directamente al lugar donde se requieren, sin importar su destino y quien es el responsable de utilizarlos. Así mismo, no se emplean los formatos diseñados para tal fin.

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- primera versión, establece: El numeral 1.1.1 del Módulo de Almacén: “Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal”.

**Causa**

Incumplimiento de las normas y procedimientos básicos que establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal – MAFIM- primera versión, por parte de las autoridades Municipales, en el sentido de no destinar un local o espacio adecuado para que funcione el Almacén Municipal.

**Efecto**

Inexistencia de controles que permitan generar información confiable para la adecuada Administración de los bienes, materiales y suministros de la Municipalidad y en consecuencia puede ocasionar pérdida o menoscabo de los mismos.



**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que habilite o establezca el espacio físico para que funcione el Almacén Municipal. Asimismo, se implementen los controles necesarios y adecuados que permitan contar con registros correctos, tanto para el ingreso, salida, como para el resguardo de bienes, materiales y suministros.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 15 de febrero de 2013, el señor Rodolfo Girón Barrios, Director de AFIM manifestó: “Hallazgo relacionado con el control interno título Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros.

Debido que se cuenta con un presupuesto demasiado ajustado, se ha implementado la política de priorización de gastos, por eso mismo no se tiene una bodega o almacén, ya que dicho gasto en la actualidad no se ajusta a nuestra realidad financiera, por lo que todos los suministros se entregan en forma directa.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que la administración acepta la deficiencia al respecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	RODOLFO (S.O.N.) GIRON BARRIOS	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 10**

**Deficiencia en registros contables**

**Condición**

En la revisión del saldo de Bancos de la Municipalidad de San Pedro Jocopilas, Quiche, al 31 de diciembre de 2012, se encontraba integrado de la siguiente manera: Bancos Q. 1,706,790.99, Documentos de Abono Q.2,386,888.50 Total Q. 4,093,679.49, cantidad que establece el sistema sicoingl en el reporte PGRIT01, lo que indica que no se registraron oportunamente los documentos de abono que forman parte del saldo.



## **Criterio**

El Acuerdo Interno 09-03, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en su Norma No. **5.5. Registro de las Operaciones Contables**, indica que: “El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables .

La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las operaciones de ingresos, egresos y gastos en las diferentes etapas y en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y dispongan de la documentación de soporte necesario, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable, veraz y oportuna.

Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

## **Causa**

Incumplimiento a las normas legales de control interno, relacionadas al registro de ingresos y egresos en el sistema.

## **Efecto**

El saldo de caja y bancos, no refleja la disponibilidad de la Municipalidad.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que en lo sucesivo se registren en forma oportuna los Documentos de Abono en el sistema sicoingl.

## **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 09 de abril de 2013, el señor: Rodolfo Girón Barrios, Director de AFIM, con el Visto Bueno del señor Fredy Armando López Girón, Alcalde municipal, manifestó: “En relación a la notificación del hallazgo referente a deficiencias en registros contables, recibida el 19 de marzo de 2013, nos permitimos responder de la siguiente manera: La descripción central del hallazgo establece que no se registraron oportunamente los documentos de abono que



forman parte del saldo establecido al momento de la revisión del reporte PGRITO1 dentro del sistema SICOINGL.

Por lo anterior expuesto por medio de la presente ante usted manifestamos que efectivamente al momento de la práctica de la Auditoría, existía una considerable cantidad de documentos de abono que no habían sido registrados en su momento, mismos que vienen siendo ingresados al Sistema de forma controlada para evitar caer en errores que afecten el presupuesto del ejercicio 2013 .

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que la administración acepta la deficiencia al respecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FREDY ARMANDO LOPEZ GIRON	10,000.00
DIRECTOR DE AFIM	RODOLFO (S.O.N.) GIRON BARRIOS	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Adquisición de bienes, con documentación de soporte con irregularidades**

**Condición**

Se determinó la compra de un terreno por la Municipalidad de San Pedro Jocopilas por la cantidad de Q. 165,000.00, el cual no cuenta con el correspondiente avalúo del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Criterio**

El Decreto No.57-92 Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo No. 44, numeral 1.8, establece: La compra de bienes inmuebles que sean indispensables por su localización para la realización de obras o presentación de servicios públicos, que únicamente puedan ser adquiridos de una sola persona, cuyo precio no sea mayor al avalúo que practique el Ministerio de Finanzas Públicas.



**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal establecida, relacionada a la compra de bienes inmuebles.

**Efecto**

Provoca inseguridad en el precio del terreno comprado, podría estar sobre valuado.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director AFIM para que se cumpla con lo que determina la ley para estos casos.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 15 de febrero de 2013, el señor Fredy Armando López Girón, Alcalde Municipal, manifestó: “En relación al hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes bajo el título Adquisición de bienes, con documentación de soporte con irregularidades.

La compra del terreno obedeció a que en su momento constituyo una gran oportunidad ya que se venía platicando la adquisición del mismo y el propietario no había accedido, en el momento que accedió manifestó que el pago debía de ser de inmediato, por lo que se consulto en la Superintendencia de Administración Tributaria de Sata Cruz Del Quiche donde respondieron que el trámite del avalúo debía de ser en las oficinas centrales de Dicavi con sede en la ciudad Capital, por la distancia y el tiempo que llevaría el tramite se procedió a hacer la compra sin el avalúo correspondiente.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que la administración acepta Que no efectuaron el tramite para el avaluo del terreno correspondiente.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FREDY ARMANDO LOPEZ GIRON	1,473.21
DIRECTOR DE AFIM	RODOLFO (S.O.N.) GIRON BARRIOS	1,473.21
<b>Total</b>		<b>Q. 2,946.42</b>

**Hallazgo No. 2**



## Libros no autorizados

### Condición

Se tuvo a la vista el Libro de Acuerdos Municipales del año 2012, en el cual se suscribieron las actas correspondientes del 01 de enero al 31 de agosto de 2012 en libro no autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

### Criterio

El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal k “que dentro de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas está la de autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas móviles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizada de las entidades sujetas a fiscalización”. También el Decreto No. 49-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Prestación de Servicios, Autorizaciones y Venta de Formularios Impresos, artículo 3 y Acuerdo número A-18-2007 Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorización y Venta de Formularios impresos, artículo 1 Ámbito de Aplicación y artículo 3, Precios en sus incisos, e) Habilidadación de cuenta corriente, hojas móviles actas, registros u otros, y f) Autorización de Libros, hojas móviles, actas, registros u otras”.

### Causa

El Secretario Municipal no observó aspectos legales en cuanto a la aplicación de procedimientos en la administración pública, relacionados con la habilitación y autorización de los Libros de Actas que se utilizan en la Municipalidad.

### Efecto

Que las diversas Actas y documentos suscritos por las autoridades municipales pierdan su legitimidad como tal, cuando se realizan acciones administrativas y económicas, sin que estén debidamente suscritas en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que de inmediato se autorice el libro de Actas de acuerdos municipales en la Contraloría General de Cuentas.

### Comentario de los Responsables

En oficio 001-2013 de fecha 13 de febrero de 2013, el señor Fredy Armando López Girón, Alcalde Municipal y Hugo Leonel Toledo Vasquez, manifestaron: “EN RELACION AL HALLAZGO RELACIONADO A LIBROS NO AUTORIZADOS QUE



SE UTILIZAN EN SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVOS QUE NO SE HIZO EN SU OPORTUNIDAD PERO POSTERIOR A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL AUDITOR GUBERNAMENTAL, SE ACORDO ADQUIRIR LOS LIBROS Y SOLICITAR A LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SU AUTORIZACION, CON EL COMPROMISO QUE A PARTIR EL MES DE MARZO DICHA DOCUMENTACION ESTE HABILITADA PARA QUE TODAS LAS ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES QUEDEN PLASMADOS EN LIBROS AUTORIZADOS”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que la administración acepta que en el momento de la Auditoría el libro de Acuerdos Municipales no estaba autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	HUGO LEONEL TOLEDO VASQUEZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

En la ejecución de la Auditoría se le dio importancia a desarrollar lo establecido en el Memorando de planificación y no se vio el informe de Auditoría anterior.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FREDY ARMANDO LOPEZ GIRON	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	BICTOR PATZAN PACHECO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 31/12/2012
3	RAMON GRAVE PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 31/12/2012
4	ROSALINA HERNANDEZ MARROQUIN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 31/12/2012
5	PEDRO TIGUILA HERNANDEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 31/12/2012
6	PABLO UZ SOC	CONCEJAL QUINTO	01/01/2012 - 31/12/2012
7	PEDRO CHAPERON LAJPOP	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 31/12/2012
8	ALBERTO LOPEZ BATEN	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 31/12/2012
9	RODOLFO GIRON BARRIOS	DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
10	HUGO LEONEL TOLEDO VASQUEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
11	LUIS ELENO ZAPETA LOPEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. AUGUSTO DE JESUS PINEDA ALBIZURES  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Somos una entidad autónoma que impulsa permanentemente el desarrollo del municipio a través de la promoción de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, velando por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural, brindamos los servicios públicos para contribuir a mejorar la calidad de vida, satisfacer las necesidades y expectativas de los vecinos, tomando en cuenta la participación ciudadana en la ejecución de proyectos y en la toma de decisiones a beneficio de la población.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser la institución responsable de la planificación, coordinación, integración y monitoreo de actividades económicas, sociales, culturales y deportivas, y prestación de los servicios en el municipio, para optimizar los esfuerzos y recursos con el fin de lograr un mayor impacto en el desarrollo general de la población.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Consejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien se constituye como el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;

Salud y asistencia Social;

Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;

Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;

Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;

De finanzas;

De probidad;

De los derechos humanos y de la paz;

De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la



---

función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de planificación  
Oficina Municipal de la Mujer  
Administración Financiera Integrada Municipal.

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO JOCOPILAS DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE FINCO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DIVENIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DIVENIDA DE EJERCICIOS DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	194	Mejoramiento carreteras de terracería, Cabeceza Municipal, San Pedro Jocopilas, Quiché	01-2012	12/07/2012		Fernando Méndez			Q. 398,000.00	Q. -	Q. -	Q. 398,000.00	100.00%	100%
2	120647	Mejoramiento camino rural Aldea La Montaña I a Pabaj, San Pedro Jocopilas, Quiché	02-2012	30/10/2012	31.0101.004	Ilena Herrera	13/11/2012		Q. 398,000.00	Q. -	Q. -	Q. 398,000.00	100.00%	100%
3	96222	*Construcción Alibes Canton Chuitzalic, San Pedro Jocopilas, Quiché	04-2012	29/11/2012	31.3101.001	Fredy Carrera	13/12/2012		Q. 610,000.00	Q. -	Q. -	Q. 122,000.00	20.00%	20.00%
4	96151	*Construcción sistema de agua potable Paraje Chicho, San Pedro Jocopilas, Quiché	05-2012	29/11/2012	31.0101.004	Cleber Girón	13/12/2012		Q. 362,231.00	Q. -	Q. -	Q. 72,446.20	20.00%	20.00%
5	96143	* Construcción sistema de agua potable Aldea Chuitzalic I, San Pedro Jocopilas, Quiché	06-2012	29/11/2012	22.0101.001	Cleber Girón	13/12/2012		Q. 311,320.00	Q. -	Q. -	Q. 62,264.00	20.00%	20.00%
6	109679	* Mejoramiento escuela primaria Aldea San Jose El Tunal, San Pedro Jocopilas, Quiché	07-2012	29/11/2012	31.0101.004	Cleber Girón	13/12/2012		Q. 454,898.84	Q. -	Q. -	Q. 90,979.77	20.00%	20.00%
7	96227	*Ampliacion poto (s) area urbana, San Pedro Jocopilas, Quiché	08-2012	29/11/2012	31.0101.004	Fredy Carrera	13/12/2012		Q. 460,000.00	Q. -	Q. -	Q. 92,000.00	20.00%	20.00%
8	98768	* Mejoramiento camino rural Aldea Sartabal II a Aldea Chitucur I, San Pedro Jocopilas, Quiché	09-2012	05/12/2012	31.0101.004	Angel Girón Sicil	11/12/2012		Q. 599,800.00	Q. -	Q. -	Q. 119,960.00	20.00%	20.00%
9	96153	*Construcción sistema de agua potable Paraje Choceyep, San Pedro Jocopilas, Quiché	10-2012	11/12/2012	31.0101.004	Fredy Carrera	17/12/2012		Q. 300,000.00	Q. -	Q. -	Q. 60,000.00	20.00%	20.00%
10	98767	* Mejoramiento camino rural Arina Urbana a Aldea San Pedro II	11-2012	11/12/2012	31.0101.004	Brenda Samayoa	17/12/2012		Q. 499,850.00	Q. -	Q. -	Q. 99,970.00	20.00%	20.00%
11	98766	* Mejoramiento camino rural Caserio Pacaja a Aldea La Montaña II, San Pedro Jocopilas, Quiché	12-2012	11/12/2012	31.0101.004	Angel Girón Sicil	17/12/2012		Q. 499,800.00	Q. -	Q. -	Q. 99,960.00	20.00%	20.00%



12	98769	* Mejoramiento camino rural Aldea La Primavera a Aldea Trujil, San Pedro Jocopilas, Quiché	13-2012	11/12/2012	31.0101.004	Cesar Davila	17/12/2012	Q. 999,485.23	Q. -	Q. -	Q. 199,897.05	20.00%	20.00%
13	98763	* Mejoramiento camino rural Caserio Pacaja a Aldea Xoljuyup II, San Pedro Jocopilas, Quiché	14-2012	11/12/2012	31.0101.004	Angel Girón Sical	11/12/2012	Q. 999,800.00	Q. -	Q. -	Q. 199,960.00	20.00%	20.00%
14	98764	* Mejoramiento camino rural Aldea Santabal I, San Pedro Jocopilas, Quiché	15-2012	27/12/2012		Brenda Samayoa		Q. 499,900.00	Q. -	Q. -	0	0.00%	0.00%
15	98771	* Ampliación escuela primaria Aldea Santa María, San Pedro Jocopilas, Quiché	16-2012	27/12/2012		Brenda Samayoa		Q. 399,850.00	Q. -	Q. -	0	0.00%	0.00%
16	98770	* Construcción Puente Vehicular Aldea las Tunas, San Pedro Jocopilas, Quiché	17-2012	27/12/2012		Brenda Samayoa		Q. 613,950.00	Q. -	Q. -	0	0.00%	0.00%
17	96230	* Construcción edificio para panadería de grupo de mujeres Aldea La Primavera, San Pedro Jocopilas, Quiché	18-2012	27/12/2012		Brenda Samayoa		Q. 210,000.00	Q. -	Q. -	0	0.00%	0.00%
18	96226	* Construcción sistema de agua potable Canton Patzún Grande, San Pedro Jocopilas, Quiché	19-2012	27/12/2012		Brenda Samayoa		Q. 346,960.00	Q. -	Q. -	0	0.00%	0.00%
19		Mejoramiento camino rural Sector Los Gonzalez, San Pedro Jocopilas, Quiché	20-2012		42-0161-0027	Ilena Herrera		Q. 396,000.00	Q. -	Q. -	Q. 396,000.00	100.00%	
<b>TOTAL</b>								Q. 9,359,845.07	Q. -	Q. -	Q. 2,411,437.02		

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: **NOTA:** El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de El Quiché (Referenciarlas con un asterisco)

Lugar y fecha: San Pedro Jocopilas, 22 de enero de 2013



f. Alcalde Municipal

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO





### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO, JOCOPILAS DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ  
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNI/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		
											VALOR	%			
1	112	Mejoramiento Fuentes de agua varias comunidades, San Pedro Jocopilas		21-0101-0001					Q -	Q 194,168.35	Q 194,168.35	100%	100%		
2	163	Mejoramiento carreteras de terracería varias comunidades San Pedro Jocopilas		21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 29-0101-0003					Q -	Q 2,818,252.00	Q 2,818,252.00	100%	100%		
3	171	Mejoramiento Escuela Primaria varias comunidades San Pedro Jocopilas		21-0101-0001 22-0101-0001					Q -	Q 360,150.00	Q 360,150.00	100%	100%		
4	114	Apoyo al desarrollo urbano y rural, San Pedro Jocopilas		21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 29-0101-0003					Q -	Q 221,938.00	Q 221,938.00	100%	100%		
5	113	Dotación de techo mínimo, San Pedro Jocopilas		21-0101-0001 22-0101-0001					Q -	Q 372,477.75	Q 372,477.75	100%	100%		
6		Supervisión, Planificación y Obras		22-0101-0001 29-0101-0003					Q -	Q 1,660,500.00	Q 1,660,500.00	100%	100%		
<b>TOTAL</b>											Q -	Q 5,627,486.10	Q 5,627,486.10	100%	100%

Quando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de El Quiché (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: San Pedro Jocopilas, 22 de enero de 2013

*[Firma]*  
 f. DIRECTOR DMP

*[Firma]*  
 f. DIRECTOR DE AFIM

*[Firma]*  
 f. Alcide Municipal



f. AUDITOR INTERNO



# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO JOCOPILAS DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE QUICHÉ  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES		EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%		VALOR	%	
1	96222	*Construcción Aljibes Cantón Chuitzalic, San Pedro Jocopilas, Quiché	158-2012	22/10/2012	04-2012	29/11/2012	Q. 610,000.00	Fredy Carrera	13/12/2012	-	Q. -	Q. -	Q. 122,000.00	20.00%	20.00%	
2	96151	*Construcción sistema de agua potable Paraje Chicho, San Pedro Jocopilas, Quiché	150-2012	28/10/2012	05-2012	29/11/2012	Q. 362,231.00	Cleiber Girón	13/12/2012	-	Q. -	Q. -	Q. 72,446.20	20.00%	20.00%	
3	96143	* Construcción sistema de agua potable Aldea Chuitzalic I, San Pedro Jocopilas, Quiché	151-2012	28/10/2012	06-2012	29/11/2012	Q. 311,320.00	Cleiber Girón	13/12/2012	-	Q. -	Q. -	Q. 62,264.00	20.00%	20.00%	
4	109679	* Mejoramiento escuela primaria Aldea San Jose Et Tunaj, San Pedro Jocopilas, Quiché	160-2012	22/10/2012	07-2012	29/11/2012	Q. 454,898.84	Cleiber Girón	13/12/2012	-	Q. -	Q. -	Q. 90,979.77	20.00%	20.00%	
5	96227	*Ampliación pozo (s) area urbana, San Pedro Jocopilas, Quiché	168-2012	30/10/2012	08-2012	29/11/2012	Q. 460,000.00	Fredy Carrera	13/12/2012	-	Q. -	Q. -	Q. 92,000.00	20.00%	20.00%	
6	98768	* Mejoramiento camino rural Aldea Santabal II a Aldea Chitucur I, San Pedro Jocopilas, Quiché	165-2012	25/10/2012	09-2012	05/12/2012	Q. 599,800.00	Angel Girón Sical	11/12/2012	-	Q. -	Q. -	Q. 119,960.00	20.00%	20.00%	
7	96153	*Construcción sistema de agua potable Paraje Choceyep, San Pedro Jocopilas, Quiché	175-2012	14/11/2012	10-2012	11/12/2012	Q. 300,000.00	Fredy Carrera	17/12/2012	-	Q. -	Q. -	Q. 60,000.00	20.00%	20.00%	
8	98767	* Mejoramiento camino rural Area Urbana a Aldea San Pedro II Caserio Pacaja a Aldea La Montaña II, San Pedro Jocopilas, Quiché	162-2012	24/10/2012	11-2012	11/12/2012	Q. 499,850.00	Brenda Samayoa	17/12/2012	-	Q. -	Q. -	Q. 99,970.00	20.00%	20.00%	
9	98766	* Mejoramiento camino rural Area Urbana a Aldea San Pedro II Caserio Pacaja a Aldea La Montaña II, San Pedro Jocopilas, Quiché	164-2012	24/10/2012	12-2012	11/12/2012	Q. 499,800.00	Angel Girón Sical	11/12/2012	-	Q. -	Q. -	Q. 99,960.00	20.00%	20.00%	



10	98769	• Mejoramiento camino rural Aldea La Primavera a Aldea Tzujil, San Pedro Jocopilas, Quiché	156-2012	22/10/2012	13-2012	11/12/2012	Q. 999,485.23	Cesar Davila	17/12/2012	-	Q. -	Q. -	Q. 199,897.05	20.00%	20.00%
11	98763	• Mejoramiento camino rural Caserio Pacaja a Aldea Xoljuyup Ill, San Pedro Jocopilas, Quiché	157-2012	22/10/2012	14-2012	11/12/2012	Q. 999,800.00	Angel Girón Sical	11/12/2012	-	Q. -	Q. -	Q. 199,960.00	20.00%	20.00%
12	98764	• Mejoramiento camino rural Aldea Santabal I, San Pedro Jocopilas, Quiché	177-2012	20/11/2012	15-2012	27/12/2012	Q. 499,900.00	Brenda Samayoa			Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	0.00%
13	98771	• Ampliación escuela primaria Aldea Santa Maria, San Pedro Jocopilas, Quiché	179-2012	20/11/2012	16-2012	27/12/2012	Q. 399,850.00	Brenda Samayoa			Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	0.00%
14	98770	• Construcción Puente Vehicular Aldea Las Tunas, San Pedro Jocopilas, Quiché	188-2012	28/11/2012	17-2012	27/12/2012	Q. 613,950.00	Brenda Samayoa			Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	0.00%
15	96230	• Construcción edificio para panadería de grupo de mujeres Aldea La Primavera, San Pedro Jocopilas, Quiché	186-2012	27/11/2012	18-2012	27/12/2012	Q. 210,000.00	Brenda Samayoa			Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	0.00%
16	96226	• Construcción sistema de agua potable Canton Patzozon Grande, San Pedro Jocopilas, Quiché	187-2012	28/11/2012	19-2012	27/12/2012	Q. 346,960.00	Brenda Samayoa			Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	0.00%
<b>TOTAL</b>							Q. 8,167,845.07				Q. -	Q. -	Q. 1,219,437.02		

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))  
Lugar y fecha: San Pedro Jocopilas, 22 de enero del año 2013

*[Firma]*  
f. DIRECTOR DE A.I.M.  
- Da. (1)

*[Firma]*  
f. DIRECTOR OMP  
D. M. P.  
Municipalidad de San Pedro Jocopilas, Quiché

*[Firma]*  
f. Alcalde Municipal



f. AUDITOR INTERNO



### 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO JOCOPILAS, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI			
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	312,950.00	341,900.00	758,662.00	292,400.00		32,000.00						
	SERVICIOS NO PERSONALES	24,497.58	1,815,450.00	277,760.78	2,042,660.32		105,000.00	2,402.42	73,269.68				
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	64,000.00	547,510.75	138,716.00	404,620.35			1,621.00	200,000.00				
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	44,284.00	0.00	46,700.00								
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,894.00	0.00	177,500.00	0.00								
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	31,000.00	0.00	0.00								
	TOTALES	424,341.58	2,780,144.75	1,352,638.78	2,786,380.67		137,000.00	4,023.42	273,269.68			0.00	0.00
	% APLICADO	13%	87%	33%	67%		0%	1.5%	98.5%				

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de San Pedro Jocopilas del Departamento de Quiché, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

f. Director de AFIM

Vo.Bo. f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal

